Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA NÚMERO 4.1 ACTA COMPROBACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 00083/ISE/2019/SC.

EXPEDIENTE: 00083/ISE/2019/SC
OBJETO: ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 23.000,00 EUROS.
IMPORTE IVA: 4.830,00 EUROS.
TOTAL IMPORTE: 27.830,00 EUROS.
VALOR ESTIMADO: 46.000,00 EUROS.

ASISTENTES:
Presidente:
LUIS RODRÍGUEZ AVILÉS Director de Equipamientos, Logística y Tecnologías.
Vocales:
LYDIA ADÁN LIFANTE. Representante de Asesoría Jurídica (Directora de la Asesoría Jurídica)
FRANCISCO MORENO RAYO. Representante de Control Interno
Secretaria: MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Sevilla, siendo las 10:50 del día 23 de junio de 2020, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, con objeto de analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO, expediente número 00083/ISE/2019/SC.

De acuerdo con los datos obrantes en el Registro ha presentado la subsanación de la documentación:

(B78503778) - KPMG ABOGADOS S.L. FECHA REGISTRO 19/06/2020 - 10:05

Comprobada la subsanación de la documentación presentada por la empresa propuesta adjudicataria, según la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Mesa se estima que está correcta, por lo que se remite al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación al licitador anterior.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS RODRÍGUEZ AVILÉS	23/06/2020 12:53:50	PÁGINA 1/1
	MARGARITA ROLDAN LUQUE	23/06/2020 12:45:49	
VERIFICACIÓN	tFc2eFKNCFXXMTXZGLT9TXTSQPN8Z6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	